

ACUMULA 54 DE ENERO A MAYO

Atraso en la solución de quejas confronta a consejeros en IECM

El rezago se ha traducido en una parálisis institucional: Carolina del Ángel // La presidenta, Patricia Avendaño, rechaza que haya caos // El tema debe ser tratado con delicadeza, señala

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) enfrenta un rezago de 54 quejas sobre presuntas irregularidades, como uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, que no han sido resueltas.

Un informe del órgano electoral refiere que dichas quejas se presentaron de enero a mayo, las cuales fueron promovidas por servidores públicos, partidos políticos y ciudadanos en general que denunciaron, entre otras conductas, promoción personalizada, calumnia, violación de las reglas de propaganda, violencia política, violencia política en razón de género y uso indebido de programas sociales y recursos públicos.

El informe advierte sobre la presentación de más quejas conforme se acerca el proceso electoral, pues en lo que va del año el número de denuncias se duplicó, en comparación con mayo de 2022, cuando apenas sumaban 34.

El rezago es tal, que algunas quejas tardan hasta mes y medio en que sean firmadas por la Secretaría Ejecutiva para su sustanciación, reveló el consejero electoral Mauricio Huesca en la sesión más reciente del Consejo General. Dicha secretaría depende de la presidencia del IECM, Patricia Avendaño.

Existe un cuello de botella

El rezago en la resolución de quejas provocó un desencuentro entre Avendaño y la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, quien confirmó que existe retraso en el desahogo de las mismas.

Al respaldar las declaraciones de su compañera Érika Estrada, Del Ángel dijo que existe un cuello de botella en la resolución de quejas que se ha traducido en una parálisis institucional, lo cual ratificó el consejero Huesca.

“Es necesario despresurizar los trabajos porque esta parálisis institucional es, sin duda, responsabilidad de este consejo. No podemos decir después de tres meses que una mujer fue violentada.”

Pese a la existencia de las 54 quejas pendientes de resolver, la consejera presidenta contestó a Del Ángel que es “delicado” usar calificativos de esa naturaleza.

Al recordar que hubo un recorte presupuestal al órgano electoral y la aprobación de la reforma que implicó una reorganización administrativa, la presidenta precisó que el área de Quejas permaneció sin cambios, por lo que preguntó: “¿Dónde está el caos institucional del que aquí se habla?”

“Debe ser tratado con delicadeza el tema porque soy la presidenta del instituto y no es que quiera ocultar cuando tenemos errores o dilaciones. ¿O existe algún problema? Me interesa saber para accionar y resolverlo”, aseveró.





▲ El rezago en la resolución de quejas presentadas ante el IECM generó desencuentros entre los consejeros, quienes en su sesión más reciente debatieron si hay o no una parálisis institucional.
Foto La Jornada





**MAURICIO
HUESCA**

COLUMNA INVITADA

Una realidad: Ley de 3 de 3 en la **CDMX** para el 2024

La Ley “3 de 3 Ningún agresor al poder” tiene su origen en la agenda feminista de la sociedad civil y es de particular interés la participación de la colectiva Las Constituyentes **CDMX**, quienes lograron el respaldo de legisladoras y servidoras públicas a nivel federal y local, para establecer mecanismos que impiden que personas generadoras de violencia familiar o doméstica, violencia sexual o que incumplan con sus obligaciones alimentarias ocupen un cargo público.

Como se observa, esta iniciativa tiene un vínculo estrecho con la violencia política contra la mujer por razones de género, la cual se ejerce por medio de limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y **electorales** de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

En ambos casos, la Ley “3 de 3 Ningún agresor al poder”, así como en el caso de la aplicabilidad de mecanismos que prevengan la violencia por razones de género, nos encontramos frente a una laguna de supuestas subjetividades que impiden el acceso pleno de las mujeres a una vida libre de violencias. “Ningún agresor al poder” es la consigna que motiva esta iniciativa, sin embargo, aún hay casos de hombres que en su ejercicio de poder agreden mujeres con el objetivo de subordinarlas y recordarles el “supuesto” lugar que deberían ocupar.

Desde el **IECM**, además, se prevé que durante los procesos de postulaciones de candidaturas se cumpla con la consigna “Ningún agresor al poder”, buscando con ello, salvaguardar los derechos y la integridad de las mujeres que ya ocupan alguna posición de poder y que han sido víctimas de violencia política en razón de género. Esto, a través del Procedimiento Especial Sancionador y de las medidas cautelares y de protección que se tienen consignadas en el Reglamento de Quejas respectivo. Así, el **IECM** brinda a las mujeres que ocupan posiciones de poder un mecanismo de acompañamiento y seguridad, que les da certeza para el ejercicio del cargo que se encuentran desempeñando libre de violencias.

La buena noticia es que el Congreso de la **CDMX** ya aprobó las reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos **Electoral** de la ciudad para que toda persona que haya violentado a una mujer o se encuentre inscrita en el padrón de deudores alimentarios será inelegible a contender por un cargo de elección popular. Lo podremos observar ya en marcha durante el próximo proceso **electoral** 2024. El camino ya está iniciado, enhorabuena.

•Consejero **Electoral** del **IECM**



2023-06-04

Una realidad: Ley de 3 de 3 en la [CDMX](#) para el 2024

Autor: Redacción

La Ley "3 de 3 Ningún agresor al poder" tiene su origen en la agenda feminista de la sociedad civil y es de particular interés la participación de la colectiva Las Constituyentes [CDMX](#), quienes lograron el respaldo de legisladoras y servidoras públicas a nivel federal y local, para establecer mecanismos que impiden que personas generadoras de violencia familiar o doméstica, violencia sexual o que incumplan con sus obligaciones alimentarias ocupen un cargo público.

Como se observa, esta iniciativa tiene un vínculo estrecho con la violencia política contra la mujer por razones de género, la cual se ejerce por medio de limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y [electorales](#) de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

En ambos casos, la Ley "3 de 3 Ningún agresor al poder", así como en el caso de la aplicabilidad de mecanismos que prevengan la violencia por razones de género, nos encontramos frente a una laguna de supuestas subjetividades que impiden el acceso pleno de las mujeres a una vida libre de violencias. "Ningún agresor al poder" es la consigna que motiva esta iniciativa, sin embargo, aún hay casos de hombres que en su ejercicio de poder agreden mujeres con el objetivo de subordinarlas y recordarles el "supuesto" lugar que deberían ocupar.

Desde el [IECM](#), además, se prevé que durante los procesos de postulaciones de candidaturas se cumpla con la consigna "Ningún agresor al poder", buscando con ello, salvaguardar los derechos y la integridad de las mujeres que ya ocupan alguna posición de poder y que han sido víctimas de violencia política en razón de género. Esto, a través del Procedimiento Especial Sancionador y de las medidas cautelares y de protección que se tienen consignadas en el Reglamento de Quejas respectivo. Así, el [IECM](#) brinda a las mujeres que ocupan posiciones de poder un mecanismo de acompañamiento y seguridad, que les da certeza para el ejercicio del cargo que se encuentran desempeñando libre de violencias.

La buena noticia es que el Congreso de la [CDMX](#) ya aprobó las reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos [Electoral](#) de la ciudad para que toda persona que haya violentado a una mujer o se encuentre inscrita en el padrón de deudores alimentarios será inelegible a contender por un cargo de elección popular. Lo podremos observar ya en marcha durante el próximo proceso [electoral](#) 2024. El camino ya está iniciado, enhorabuena.



La conclusión es dolorosa para el partido de Alejandro Moreno, MC va a gobernar casi la misma población que AN y casi el triple que el PRI

D

e seguir con las tendencias **electorales** en el Estado de México, sobre la derrota del PRI, el partido más antiguo del país se hunde con la dirigencia nacional de Alejandro Moreno Cárdenas.

Así quedaría la población gobernada por marca. Morena ejerce el poder sobre 87.9 millones de personas al quedarse con 21 gubernaturas, PAN conserva seis, PRI sólo se queda con Coahuila, Movimiento Ciudadano tiene dos estados, PVEM, 1 y PES, 1.

Si se considera que el partido de Andrés Manuel López Obrador tiene como aliados a estos dos últimos, entonces Morena se queda con 23 gubernaturas.

Tan sólo en territorio mexiquense viven poco más de 17.1 millones de personas, bastión priista donde el tricolor lleva 94 años gobernando de manera ininterrumpida.

El dato revelador sobre la reconfiguración en el mapa **electoral** es que Movimiento Ciudadano, de Dante Delgado, se queda en el tercer lugar de la lista con mayor número de gobernados, hundiéndose al Revolucionario Institucional al cuarto sitio.

En Edomex viven poco más de 17.1 millones, donde el PRI lleva 94 años

Los 87.9 millones de personas gobernadas por Morena, incluyendo el Edomex, significa 68.1 por ciento; el PAN se mantiene en segundo lugar con 16.5 millones de personas, es decir 12.8 por ciento del total de la población; MC, en tercero con 14.6 millones, o sea, 11.3 por ciento si se considera a Jalisco y Nuevo León como los estados que gobierna; el

PRI, 5.2 millones de habitantes o 4 por ciento de la población; en tanto, PVEM se queda con 2.2 millones, igual a 2.2 por ciento y PES dos millones, equivalente a 1.5 millones de personas.

Este escenario parece dar la razón a los emecistas, sobre todo a Dante Delgado, quien determinó no llevar **candidatos** a las **elecciones** 2023 del Edomex y Coahuila para no mandar señales equivocadas a la población, al considerar que en ninguno de los dos estados sacaría más de 15 por ciento de los resultados **electorales**, por lo que ese panorama lo pondría lejos de posicionar a MC como el partido político que se encamina a ser el verdadero opositor de Morena.

La conclusión es dolorosa para el PRI y para Alejandro Moreno, pues Movimiento Ciudadano va a gobernar casi la misma población que el PAN y casi el triple que el PRI.

Este es el legado de Moreno.

Falta el reparto de culpas con el gobernador mexiquense, Alfredo del Mazo.

UPPERCUT: El **Instituto Electoral** Nacional y los **Órgenes** **autoridades electorales** locales, van a tener mucho trabajo y una larga lista de personajes de la vida pública y de los partidos políticos que violaron la veda **electoral** al dar a conocer, con información falsa, supuestas avances y tendencias a favor de los **candidatos** de uno u otro partido.

Por menos que eso, artistas ya fueron sancionados en otras **elecciones** al llamar a votar por el Partido Verde Ecologista.

CONTRALASCUERDASMEX@GMAIL.COM / @ALEXSANCHEZMX



2023-06-05

Inconstitucional, transferencia de votos

Autor: Redacción

El diputado Diego Garrido, de Acción Nacional, dijo que el dictamen aprobado el viernes pasado sobre candidaturas comunes establece que "mediante convenio los partidos se distribuyen, como quieren, el porcentaje de sufragios que van a recibir".

Añadió que a ese esquema se le ha llamado "cláusula de la vida eterna", pues garantiza la supervivencia de los partidos pequeños, que no siempre tienen la certeza de que obtendrán el 3% de la votación total válida, sin lo cual pierden el registro.

El legislador dijo a Excelsior en entrevista que cuando en 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó legislación de otros estados que contemplaba ese esquema, "determinó que no se pueden distribuir los votos; está prohibida la transferencia de sufragios, porque no se puede violentar la intención de voto de los ciudadanos, y determinó que era inconstitucional".

Incluso, recordó que en diciembre del año pasado, cuando el Partido Verde Ecologista de México presentó en el Senado una iniciativa que proponía incluir la 'cláusula de la vida eterna' como parte del "plan B" de la reforma [electoral](#), el Presidente advirtió que si se aprobaba, él lo vetaría.

La iniciativa para regular las candidaturas comunes en el Código de Instituciones y Procedimientos [ElectORALES](#) de la Ciudad de México la presentó en el Congreso local la diputada Elizabeth Mateos, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, afín a Morena, el pasado 27 de abril.

Uno de los argumentos de Mateos fue que "de la conformación de las candidaturas comunes se generan, entre otros beneficios, que cada partido político no ponga en riesgo la estabilidad de su base [electoral](#)".

Atención a hijos de internas

La diputada priista Tania Larios Pérez presentó una Iniciativa de reformas a la Ley de Centros Penitenciarios de la capital, con el objeto de garantizar que se brinde a las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad de los elementos necesarios y suficientes para su pleno desarrollo, en virtud de proteger en todo momento el interés superior del menor.

En la propuesta, la legisladora expuso que a pesar que la Constitución mandata el cuidado de los infantes y les garantiza el reconocimiento pleno y el ejercicio de sus derechos, en la práctica las autoridades penitenciarias no cumplen con estas obligaciones.

Destacó que "la situación que viven las niñas y los niños nacidos en esta situación, es preocupante, ya que se les ha olvidado a las autoridades que ellos también cuentan con derechos humanos, los cuales tienen la obligación de promover, respetar y garantizar". Expuso que los niños nacidos en cárceles es un tema que debe ser visible para todos los sectores del gobierno y atendido de inmediato, porque hasta ahora estos niños no existen para la sociedad, ni para el Estado; son las víctimas indirectas de la justicia mexicana.

En general, dijo la legisladora, el gobierno no ha tenido la capacidad para brindar los elementos suficientes y necesarios a las madres en reclusión, lo que se traduce en la corrupción y desviación de recursos y genera la desprotección de las mujeres, de los niños y las niñas que ahí habitan.

En la Iniciativa se propone adicionar el artículo 59 de la citada ley, para establecer que la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios del gobierno capitalino garantice espacios dignos, adecuados y separados de la población general en los Centros Penitenciarios femeniles para las madres privadas de la libertad cuyos hijos menores de edad permanezcan con ellas, proporcionando las condiciones de vida que garanticen su sano desarrollo y asegurando sus necesidades de higiene, esparcimiento, educación, atención médica y alimentación adecuada y saludable para su estancia. Explicó que en el artículo 61 se asentaría que la Secretaría de Salud local podrá ampliar el plazo de estancia al cuidado de la madre, si la o el hijo tuviera alguna discapacidad y que en todo caso, se resolverá el tema ponderando el

interés superior de la niñez.

Un nuevo revés a la Fiscalía

La liberación de los cinco detenidos en el cateo a Black WallStreet Capital confirma nuevamente que la fiscal Ernestina Godoy se dedica a "fabricar" delitos como fue en el caso de Alejandra Cuevas.

Luego de expresar lo anterior, el diputad local, Federico Döring, coordinador del GPPAN, dijo que exigen la consignación ante un juez del funcionario de la Fiscalía que fue responsable del robo/ cateo en Anzures, para que responda penalmente por los delitos cometidos, así como la renuncia de otros altos funcionarios que tuvieron que ver con la decisión de este operativo donde desapareció mucho dinero. De acuerdo con el diputado Federico Chávez Semerena, el bloqueo de la FGJCDMX hacia la FGR en el momento del cateo, es extraño, lo que revela que sí hubo un robo y muy bien planeado.

Dijo que si hubiera participado la Fiscalía federal, esos tres millones de dólares hubieran sido asegurados por esa institución. Al sabotear su participación, era para que el dinero asegurado que aún no aparece, no estuviera resguardado por Gertz Manero sino por Ernestina Godoy. Ambos legisladores sostuvieron que la FGJCDMX, es un "brazo político" de Sheinbaum y un Comité de Morena a nivel regional, expresó.

Toman protesta en las Copaco

A partir del jueves pasado y hasta el 15 de este mes, tomarán protesta las personas que integrarán las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), para el periodo 2023-2025, y con ello podrán realizar sus funciones e iniciar sus trabajos, informó el [IECDMX](#).

lm0007tri@yahoo.com.mx